

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 15944 ALICANTE.

Don VIRGINIO SÁNCHEZ BARBERAN, Secretario del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Alicante dictó, de conformidad con el art. 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Alicante calle Pardo Gimeneo, 43.

Número de asunto: 328/09.

Tipo de concurso: Voluntario ordinario.

Entidad instante del concurso: Pavimento Gadi, S.L.

Concurtido: Pavimento Gadi, S.L.

Representación y asistancia técnica: Procuradora, Sonia Budi Bellod, Letrado: Juan Carlos Miralles Pérez.

Fecha de presentación de la solicitud: 17-02-09.

Fecha del auto de declaración: 24-03-09.

Administrador concursal: JUAN ANTONIO FUSTER ASOC Y CÍA., S.C.R. Censor jurado de cuentas, tef. 963530056, JOSÉ ANTONIO MUÑOZ-ZAFRILLA PALOMARES, Abogado, Tefno.: 965925920, acreedor CAJA RURAL CENTRAL.

Facultades del concurso: El deudor conserva los facultades de administración y disposición.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de UN MES desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en horas de audiencia.

Alicante, 25 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090031186-1